

¿Es suficiente la DECA para ser profesor de religión?

Es imprescindible pero no suficiente.

Además:

a. Autorización del Obispo (DEI)

- Para los centros públicos. Para los centros privados y concertados autorización solicitada por el Director del Centro en la Delegación de Enseñanza.

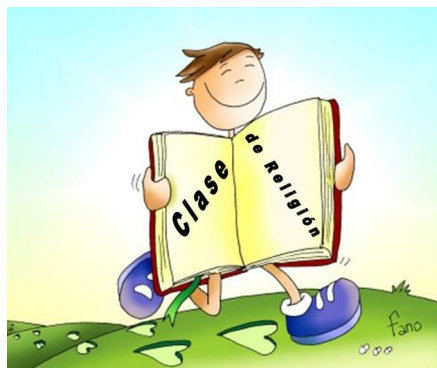
b. Propuesta del Obispo

- Para los centros docentes de titularidad pública, propuesta a la Administración, de la persona que considere con competencia e idoneidad para ser profesor de religión y moral católica.

c. Cumplir la normativa. Art. 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Para ampliar esta información ver el folleto:

Profesor de religión: ¿quién y cómo?



Delegación de Enseñanza

Corrada del Obispo 1

33003 Oviedo

Teléfonos 985 209 724 / 985 209 757

Fax: 985 225 260

www.depeasturias.org

ensenanza@iglesiadeasturias.org

Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA) Secundaria y Bachillerato



El Profesor de religión debe “asegurar a la fe cristiana su plena ciudadanía en los lugares de la educación y de la cultura en general».

Benedicto XVI

¿Qué es ?

Una **DECLARACIÓN** que acredita que se posee la preparación académica (competencia) necesaria para impartir la asignatura de Religión y Moral Católica en los centros escolares, sean públicos, concertados o privados.

Requisitos de titulación

1. TEOLOGÍA:

- **Una de estas titulaciones:** Licenciado en Teología, Licenciado en Estudios Eclesiásticos (Bachiller en Teología), Licenciado en Ciencias Religiosas, Graduado en Teología o Graduado en Ciencias Religiosas,
- Licenciado o Graduado civil **con Bachiller en Ciencias Religiosas (tres cursos).**

2. CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA y DIDÁCTICA:

- [180 horas de Pedagogía y didáctica de la ERE](#) (no lo necesitan los licenciados en Ciencias Religiosas especialidad ERE)

¿Quién la concede?

Exclusivamente la Conferencia Episcopal Española a través de su Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis.

<http://www.conferenciaepiscopal.es/index.php/deca-dei.html>

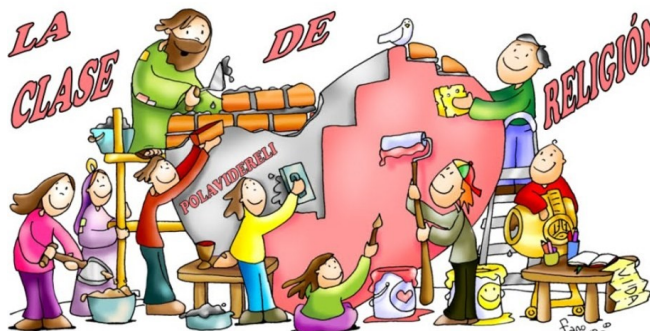
¿Dónde puedo solicitarla?

La Delegación Diocesana de Catequesis y Enseñanza de Asturias hace de intermediaria con la Conferencia Episcopal. La documentación es la misma que si lo hiciera directamente.

NOTA: Presentando original y copia se compulsa al solicitar

¿Qué documentos necesito?

- Fotocopia compulsada del título correspondiente y acreditación de la capacitación pedagógica y didáctica.
- Fotocopia compulsada del expediente académico con asignaturas cursadas y créditos.
- Partida de Bautismo (original). Certificada por el Obispo correspondiente.
- Fotocopia del DNI
- Declaración responsable firmada
- Tasas: 65 €.



¿Dónde puedo realizar la formación?

En el Instituto Superior de Ciencias Religiosas "San Melchor de Quirós" de Oviedo.

(Centro patrocinado por la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia de Salamanca)

Se puede cursar:

- a. Grado en Ciencias Religiosas especialidad en Enseñanza Religiosa Escolar.
- b. Diplomatura en Ciencias Religiosas (Bachiller en Ciencias Religiosas).
- c. Curso de 18 créditos en Pedagogía y Didáctica de la ERE.

*Instituto Superior
de Ciencias Religiosas*
"SAN MELCHOR DE QUIRÓS"

Prado Picón s/n. 33008 OVIEDO

Teléfono: 985 22 08 97